EduNorte Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Norte	**ACTA DE DESIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN** **F-CO-015**	

CONTRATO N°:	***305-CD-2026***
MODALIDAD SELECCIÓN:	CONTRATACION DIRECTA
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO "EDUNORTE"
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 901.465.133-5
CONTRATISTA:	SERVICIOS INTEGRALES S.I. SAS NIT 800096064-5 REPRESENTADA LEGALMENTE POR CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ PEREZ C.C 50.980.189
OBJETO:	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS PARA EL APOYO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA DEL MUNICIPIO DE BELLO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2595 DE 2026."
VALOR TOTAL CONTRATO:	EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ES DE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS ($1.293.571.407) MLC
PLAZO:	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.

Para efectos de designación y notificación de la supervisión, se reunieron en las instalaciones de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello - EDUNORTE, la señora YENIA RIVAS RENTERIA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 26.367.184, de Bahía Solano, en calidad de Gerente de la Entidad, y LEYDA CATALINA RIOS C.C 43.118.717 quien actúa como Jefe de Mercadeo adscrita a EDUNORTE supervisor designado del Contrato No.305-CD-2026

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el supervisor será el encargado de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción, y de tutelar la transparencia de la actividad contractual; además, será el responsable de presentar el acta de cumplimiento del contrato a satisfacción de forma detallada, y relacionada de manera directa con el objeto contractual y las obligaciones contraídas por el contratista, previo al pago pactado. También, en caso de incumplimiento del objeto contractual, el supervisor(a) será responsable ante las instancias judiciales y de control que en esta materia señala la Ley, acorde con el artículo 56 de la Ley 80 de 1993, artículos 44 y 84 de Ley 1474 de 2011) y artículos 69 al 74 régimen de los particulares de la Ley 1952 de 2019, y las demás normas legales vigentes que las modifiquen y las complementen.

De conformidad con lo anterior, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben esta Acta de Designación y Notificación de Supervisión, momento a partir del cual, el notificado empieza a ejercer las funciones con las

responsabilidades antes enunciadas.

Para constancia se firma en la ciudad de Bello, a los 01 días de octubre de 2026.

LEYDA CATALINA RIOS
C.C. 43.118.717
SUPERVISOR

YENIA RIVAS RENTERIA
Gerente EDUNORTE

	NOMBRE - CARGO	FIRMA	FECHA
Elaborado por:	Hugo Palacio Palermo – Abogado		01/10/2026
Revisado por:	Oscar Agudelo Gil - Jefe de Contratación		01/10/2026
Aprobado por:	Aníbal Diaz Montoya – Secretario general		01/10/2026